

#### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



# DECRETO EXENTO Nº 4749

Parral, 02 de 60 telse de 2011.-

- VISTOS: 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 18.886 y sus modificaciones posteriores.
  - 2) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - **3)** Decreto Alcaldicio Nº 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
  - **4)** Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  - 5) La adquisición de toner para impresoras del Departamento de Salud de Parral.
  - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo a contrato "Suministros de Impresoras" de Nº 2239-23-LP09 "

## CONSIDERANDO:

- **1.- QUE**, resulta indispensable adquirir toner alternativos modelo CE285A para impresoras marca HP instaladas en las distintas dependencias del departamento de Salud Parral.
- **2.- QUE**, el proveedor Industria Gráfica Amenábar y Ramírez Ltda., Rut Nº 79.967.190-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

#### DECRETO:

**1º.-AUTORIZASE**, la adquisición de 5 toner alternativos modelo CE285A para impresoras marca HP con el proveedor Industria Gráfica Amenábar y Ramírez Ltda., Rut Nº 79.967.190-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días. Por la suma total de ciento cuarenta y ocho coma setenta y cinco dólares (US\$ 148,75), IVA incluido.



#### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL URRUTIA 276 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



**2º.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 22-04-009, "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

# ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

ADMINISTRADIR

TSPACE AURRUTIA ESCOBAR

ALOANICATION

DEPARTMENTO JURIDICO

DEPARTMENTO JURIDICO

VO BOASESOR JURIDICO

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE PARA

## IUE/ARC/DDB/VRB/pea DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras